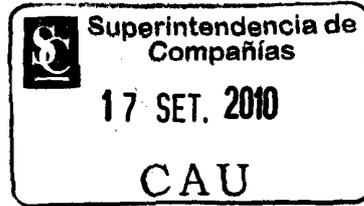


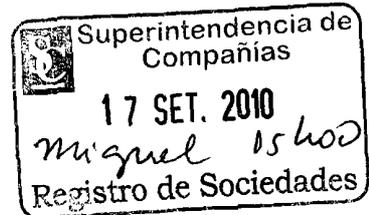
35797

Quito D.M, 15 de septiembre de 2010



Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

De mis consideraciones:



Holguer Aníbal Capa Santos, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **CIMACYT CIA. LTDA.**, me dirijo ante Ustedes y expongo:

La Compañía **CIMACYT CIA. LTDA**, identificada bajo el número de expediente **18344** ha efectuado una Cesión de Participaciones con fecha 12 de julio de 2010 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil 3 de septiembre de 2010, para constancia de aquello, adjunto a la presente sírvase encontrar una compulsa de dicho acto societario.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales pertinentes.

Hago propicia la ocasión para testimoniar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

OK

**HOLGUER ANIBAL CAPA SANTOS**  
**GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL**  
**"CIMACYT CIA. LTDA."**

Q  
\$ 1,00  
CCO. OK

*Cesión de participaciones registrada*  
*20-09-2010*



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía CENTRO DE  
INVESTIGACIONES MATEMATICAS APLICADAS A LA CIENCIA Y  
TECNOLOGIA ..CIMACYT.. CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA  
Y LUIS ALCIDES HORNA HUARACA



Notaria 17

A FAVOR DE:

WALTER ERNESTO CAPA SANTOS  
WASHINGTON RICARDO LARA CAPA

CUANTIA: USD. \$.96,00

DI 3 COPIAS

EPC

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la  
República del Ecuador, hoy día LUNES DOCE

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen por una parte, y en calidad de CEDENTES: 1) El señor NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, 2) El señor LUIS ALCIDES HORNA HUARACA, ecuatoriano, divorciado pero quién al momento de la constitución de la compañía y suscripción de las participaciones, era de estado civil soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS: 1) El señor WALTER ERNESTO CAPA SANTOS, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; 2) WASHINGTON RICARDO LARA CAPA, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y la señora: RUTH ALICIA MUNOZ BENITEZ, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me



Dr. Remigio Poveda Vargas

presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES MATEMATICAS APLICADAS A LA CIENCIA Y TECNOLOGIA ..CIMACYT.. CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, y en calidad de CEDENTES: 1) El señor NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, 2) El señor LUIS ALCIDES HORNA HUARACA, ecuatoriano, divorciado pero quién al momento de la constitución de la compañía y suscripción de las participaciones, era de estado civil soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS: 1) El señor WALTER ERNESTO CAPA SANTOS, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. 2) El señor WASHINGTON RICARDO LARA CAPA, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, capaz para



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Comparece, también, autorizando y aprobando la presente cesión de participaciones la señora: RUTH ALICIA MUÑOZ BENITEZ, ecuatoriana, casada, mayor de edad. La compareciente es cónyuge del Socio Cedente, señor NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES MATEMATICAS APLICADAS A LA CIENCIA Y TECNOLOGIA ..CIMACYT.. CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número seiscientos sesenta y cuatro (664), Tomo ciento veinte (120), el seis (06) de abril de mil novecientos ochenta y nueve (1989), con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; y, con un capital social de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/720.000.00), dividió en setecientos veinte mil (720.000) participaciones de Un mil sucres cada una; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano, el dos de octubre del año dos mil tres, la compañía

  
Faint text, possibly a stamp or signature, located at the bottom left of the page.



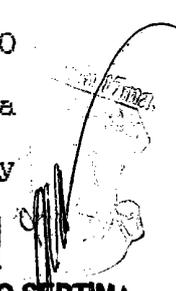
## Dr. Remigio Poveda Vargas

aumentó su capital a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$.400.00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una; y, c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día catorce de junio del dos mil diez, por unanimidad resolvió, aprobó y autorizó a los Socios señores: 1) NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA, la cesión de cuarenta y ocho (48) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una, que corresponde a la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES MATEMATICAS APLICADAS A LA CIENCIA Y TECNOLOGIA ..CIMACYT.. CIA. LTDA.; y, 2) LUIS ALCIDES HORNA HUARACA, la cesión de cuarenta y ocho (48) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una, que corresponde al a la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES MATEMATICAS APLICADAS A LA CIENCIA Y TECNOLOGIA ..CIMACYT.. CIA. LTDA. Según el detalle que aparece de la copia del Acta que se incorpora a ésta escritura como documento habilitante y que se refleja en la cláusula siguiente. CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: 1) Con estos antecedentes el señor NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA, debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios antes referida, cede y



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

  
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

transfiere, en forma irrevocable, cuarenta y ocho (48) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una, que corresponden a la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES MATEMATICAS APLICADAS A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ..CIMACYT.. CIA. LTDA., a favor del señor WALTER ERNESTO CAPA SANTOS. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el CEDENTE sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite, incluso préstamos efectuado como Socio en favor de la Compañía y, en general, cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que el CEDENTE, al enajenar el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí; y, 2) El señor LUIS ALCIDES HORNA HUARACA, debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios antes referida, cede y transfiere, en forma irrevocable, cuarenta y ocho (48) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una, que corresponden a la totalidad de las participaciones que posee en el



Dr. Remigio Poveda Vargas

capital social de la compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES MATEMATICAS APLICADAS A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ..CIMACYT.. CIA. LTDA., a favor del señor WASHINGTON RICARDO LARA CAPA. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el CEDENTE sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y, en general, cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que el CEDENTE al enajenar el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí.



Notaria 17

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los señores WALTER ERNESTO CAPA SANTOS y WASHINGTON RICARDO LARA CAPA, declaran expresamente que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La inversión de los Cesionarios tiene el carácter de Nacional. Como consecuencia de dicha cesión el capital social de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:-----

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL  
DE LA COMPAÑIA CENTRO DE INVESTIGACIONES MATEMATICAS APLICADAS A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ..CIMACYT..  
CIA.  
LTDA.

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

Notaria 17ma.  
CIA.  
NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecla Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Holger Anibal Capa Santos	304.00	304	76%
Walter Ernesto Capa Santos	48.00	48	12%
Washington Ricardo Lara Capa	48.00	48	12%
TOTAL	400,00	400	100%

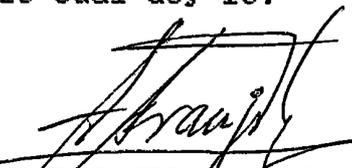
CLAUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de la presente transferencia es por el valor nominal de las participaciones; valor que los Cedentes declaran haberlo recibido de parte de los Cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-

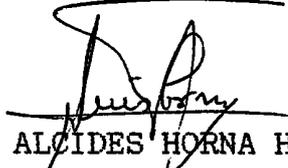
CLAUSULA SEXTA.- RAZONES E INSCRIPCIONES.- De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y en el Registro Mercantil de Quito, Distrito Metropolitano; así como, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.- Usted señor Notario se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor DIEGO CERDA RAMIREZ, con matrícula número cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Cotopaxi.- Para el

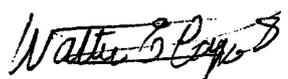


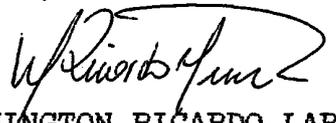
Dr. Remigio Poveda Vargas

otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA  
170513371-6

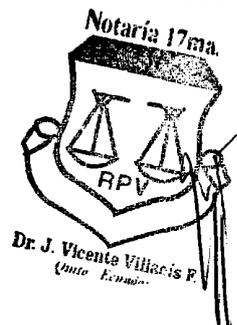
  
LUIS ALCIDES HORNA HUARACA  
1500110059

  
WALTER ERNESTO CAPA SANTOS  
170832523-1

  
WASHINGTON RICARDO LARA CAPA  
171590514-6

  
RUTH ALICIA MUÑOZ BENITEZ  
1706607941

FIRMADO) EL NOTARIO DR. REMIGIO POVEDA VARGAS



Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170832523-6

CAPA SANTOS WALTER ERNESTO  
 EL ORO/ ARENILLAS/ ARENILLAS

DIA DE NAC. 14 JUNIO 1964  
 FECHA DE NAC. REG. CIVIL 001-1 0068 00160 H  
 EL ORO/ ARENILLAS  
 ARENILLAS 1964



*Walter Capa Santos*  
 FRENTE

ELECTORAL 170832523-6 E333072242  
 NO. DACT

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 PROFICOLA

RUSA SANTOS  
 QUITO 17/03/2010  
 17703/2022

REN 2520903



P.C. GEN. DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009  
 170832523-6 009 - 0065

CAPA SANTOS WALTER ERNESTO

PICHINCHA QUITO  
 COTOCOLLAO COTOCOLLAO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00105  
 1530786 12/03/2010 8:53:28

1530786

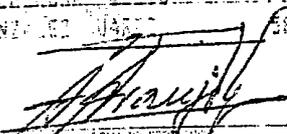


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA: PICHINCHA  
 NÚMERO: 1705133716  
 CASADO: ARAUJO GRIJALVA NELSON ALEJANDRO  
 PROFESIÓN: EMPLEADO PÚBLICO  
 ALBERTO ARAUJO  
 GRIJALVA  
 QUITO  
 27/03/99  
 02/07/2011

0134188

FILAS DE LA AUTORIDAD


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

069-0011 NÚMERO  
 1705133716 CÉDULA  
 ARAUJO GRIJALVA NELSON ALEJANDRO

PICHINCHA PROVINCIA  
 BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON  
 ZONA

W. ARAUJO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

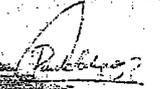


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA: PICHINCHA  
 NÚMERO: 170660294-1  
 CASADO: MUÑOZ BENITEZ RUTH ALICIA  
 PROFESIÓN: PROF. OCUP  
 ALBERTO ARAUJO  
 GRIJALVA  
 QUITO  
 08/12/2009  
 08/12/2021

REN 2096117

FILAS DE LA AUTORIDAD


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

045-0116 NÚMERO  
 1706602941 CÉDULA  
 MUÑOZ BENITEZ RUTH ALICIA

PICHINCHA PROVINCIA  
 SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTON  
 ZONA

W. ARAUJO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

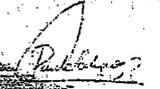


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA: PICHINCHA  
 NÚMERO: 170660294-1  
 CASADO: MUÑOZ BENITEZ RUTH ALICIA  
 PROFESIÓN: PROF. OCUP  
 ALBERTO ARAUJO  
 GRIJALVA  
 QUITO  
 08/12/2009  
 08/12/2021

REN 2096117

FILAS DE LA AUTORIDAD


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

045-0116 NÚMERO  
 1706602941 CÉDULA  
 MUÑOZ BENITEZ RUTH ALICIA

PICHINCHA PROVINCIA  
 SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTON  
 ZONA

W. ARAUJO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

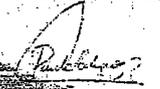


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA: PICHINCHA  
 NÚMERO: 170660294-1  
 CASADO: MUÑOZ BENITEZ RUTH ALICIA  
 PROFESIÓN: PROF. OCUP  
 ALBERTO ARAUJO  
 GRIJALVA  
 QUITO  
 08/12/2009  
 08/12/2021

REN 2096117

FILAS DE LA AUTORIDAD


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

045-0116 NÚMERO  
 1706602941 CÉDULA  
 MUÑOZ BENITEZ RUTH ALICIA

PICHINCHA PROVINCIA  
 SANTA PRISCA PARROQUIA

QUITO CANTON  
 ZONA

W. ARAUJO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171590514-5

LARA CAPA WASHINGTON RICARDO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
1984  
0011 02456 M  
PICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
BENZALEZ SUAREZ 1984

*Washington Capa*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIAN\*\*\*\*\* 311331222

SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
WASHINGTON LARA  
BERTILA EDITA CAPA  
QUITO 12/12/2019  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
12/12/2019  
FORMA No REN 2607444  
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 13 JUNIO 2009

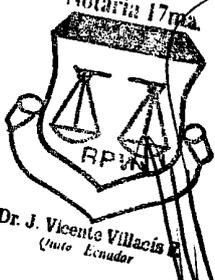
112-0184 NÚMERO  
1715905145 CÉDULA  
LARA CAPA WASHINGTON RICARDO

PICHINCHA PROVINCIA  
COTACOLLAO PARROQUIA  
QUITO CANTON  
COTACOLLAO ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaria 17ma



Dr. J. Vicente Villacis E.  
Quito Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecla Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE INVESTIGACIONES MATEMÁTICAS  
APLICADAS A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA "CIMACYT" CIA. LTDA., DEL 14  
DE JUNIO DEL 2010.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de junio del 2010, a las nueve horas con cuarenta minutos, en las oficinas de la compañía en avenida Amazonas número N34-159 e Iñaquito, Edificio Torre de Marfil, se reúnen los señores:

**a) HOLGER ANIBAL CAPA SANTOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas cuatro (304) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.00) cada una, correspondiente a trescientos cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$304.00), equivalentes al setenta y seis por ciento (76%) del capital social de la compañía; **b) LUIS ALCIDES HORNA HUARACA**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta y ocho (48) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.00) cada una, correspondientes a cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$48.00), equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social de la compañía; **c) NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta y ocho (48) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.00) cada una, correspondientes a cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 48,00), equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social de la compañía. En ésta forma se encuentra presente el 100% del capital social pagado de la compañía. Dirige la Junta el Presidente de la Compañía el señor **LUIS ALCIDES HORNA HUARACA**; y, actúa como Secretario, el Gerente General señor **HOLGER ANIBAL CAPA SANTOS**. Por Presidencia se consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de acuerdo con lo contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y de conformidad a lo prescrito en el artículo duodécimo del Estatuto Social, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) Conocer, resolver y autorizar la cesión de cuarenta y ocho (48) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una, que desea efectuar el Socio señor ALEJANDRO ARAUJO; 2) Conocer, resolver y autorizar la cesión de cuarenta y ocho (48) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una, que desea efectuar el Socio señor LUIS ALCIDES HORNA HUARACA.** Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar sobre los asuntos indicados por el señor **LUIS ALCIDES HORNA HUARACA**, razón por la cual se instala la sesión y se declara formalmente constituida la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. El Presidente da inicio a la sesión y dispone que se trate **El Primer Punto del Orden del día:** Para lo que indica que el señor **NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA**, se encuentra interesado en ceder las cuarenta y ocho (48) participaciones que posee en la Compañía, las que son equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social de la Compañía y que representan la totalidad de las participaciones de las que es propietario, por lo que propone que en primer lugar sean los Socios de la Compañía quienes, haciendo uso de

su derecho de preferencia, se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de aquellas participaciones y autoricen expresamente la indicada cesión. La propuesta recibe el respaldo de los Socios presentes, y se la eleva a moción; misma que es aprobada por todos los asistentes. Por lo que la Presidencia procede a conceder la palabra a los Socios para que se pronuncien al respecto: Toma la palabra el señor **LUIS ALCIDES HORNA HUARACA**, quien declara que no se encuentra interesado en ser el Cesionario de las participaciones que desea Ceder el señor **NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA**. A continuación, hace uso de la palabra el señor **HOLGER ANIBAL CAPA SANTOS**, quien declara que no se encuentra interesado en ser el Cesionario de las participaciones que desea Ceder el señor **NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA**. Concluidas estas intervenciones el Presidente de la Junta, dentro de este mismo punto, concede la palabra al señor **NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA**, quien indica a la Junta que, una vez que se han pronunciado los Socios, en ejercicio de su derecho de preferencia, manifestando no estar interesados en ser los Cesionarios o beneficiarios de las participaciones que desea ceder, solicita a la Junta autorización para ofertar dichas participaciones en favor de terceras personas que estén interesadas en adquirirlas. Para lo que señala que el señor **WALTER ERNESTO CAPA**, se encuentra interesado en ser el cesionario de cuarenta y ocho participaciones (48). Concluida esta intervención, la Presidencia, pone a consideración de la Junta la cesión de las participaciones que desea Ceder el señor **NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA** a favor del señor **WALTER ERNESTO CAPA SANTOS**. Se concede la palabra al Socio señor **HOLGER ANIBAL CAPA SANTOS**, quien propone que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea efectuar el señor **NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA**, a favor de la persona antes nombrada, a quien, además, se lo aceptará, como Socio de la compañía. La propuesta es acogida y apoyada por los restantes Socios presentes en esta Junta, por lo que se la eleva a moción. Dado el estado de la propuesta el Presidente ordena que por Secretaría se tome votación sobre la moción presentada. Verificado el escrutinio dicha Cesión de Participaciones se la aprueba y autoriza por unanimidad. Por Presidencia se dispone que se trate **El Segundo Punto del Orden del día**: Para lo que se indica que el Socio señor **LUIS ALCIDES HORNA HUARACA**, se encuentra interesado en ceder las cuarenta y ocho (48) participaciones que posee en la Compañía, las que son equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social de la Compañía, y que representan la totalidad de las participaciones de las que es propietario. Por lo que propone que en primer lugar sean los Socios de la Compañía quienes, haciendo uso de su derecho de preferencia, se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de aquellas participaciones o autoricen expresamente la indicada cesión a favor de terceros. La propuesta recibe el respaldo de los Socios presentes y se la eleva a moción, la que es aprobada por todos los asistentes. Por lo que la Presidencia procede a conceder la palabra a los Socios para que se pronuncien al respecto: Toma la palabra el señor **HOLGER ANIBAL CAPA SANTOS**, quien declara que no se encuentra interesado en ser el Cesionario de las participaciones que desea Ceder el señor **LUIS ALCIDES HORNA HUARACA**. A continuación, hace uso de la palabra el señor **NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA**, quien declara que no se encuentra interesado en ser el Cesionario de las participaciones que desea Ceder el señor **LUIS ALCIDES HORNA HUARACA**. El



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*

Presidente de la Junta, dentro de este mismo punto, concede la palabra al señor **LUIS ALCIDES HORNA HUARACA**, quien indica a la Junta que, una vez que se han pronunciado los Socios, en ejercicio de su derecho de preferencia, manifestando no estar interesados en ser los Cesionarios o beneficiarios de las participaciones que desea ceder, solicita a la Junta autorización para ofertar dichas participaciones en favor de terceras personas que estén interesadas en adquirirlas. Para lo que señala que el señor **WASHINGTON RICARDO LARA CAPA**, se encuentra interesado en ser el cesionario de cuarenta y ocho participaciones (48). Concluida esta intervención, la Presidencia, pone a consideración de la Junta la cesión de las participaciones que desea Ceder el señor **LUIS ALCIDES HORNA HUARACA** a favor del señor **WASHINGTON RICARDO LARA CAPA**. Se concede la palabra al Socio señor **NELSON ALEJANDRO AEAUJO GRIJALVA**, quien propone que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea efectuar el señor **LUIS ALCIDES HORNA HUARACA**, a favor de la persona antes nombrada, a quien, además, se lo aceptará, como Socio de la compañía. La propuesta es acogida y apoyada por los restantes Socios presentes en esta Junta, por lo que se la eleva a moción. Dado el estado de la propuesta el Presidente ordena que por Secretaría se tome votación sobre la moción presentada. Verificado el escrutinio dicha Cesión de Participaciones se la aprueba y autoriza por unanimidad y en los términos que quedan planteados. Por no haber más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para que Secretaría redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, confirmando unánimemente la decisión social tomada para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las once horas con cuarenta y nueve minutos, en que la Presidencia declara concluida la Junta. **F.) LUIS ALCIDES HORNA HUARACA, SOCIO - PRESIDENTE; F.) NELSON ALEJANDRO ARAUJO GRIJALVA - SOCIO; F.) HOLGER ANÍBAL CAPA SANTOS - SECRETARIO - GERENTE GENERAL-SOCIO.** *Es fiel copia del Acta original que reposa en lo libros y archivos de la Compañía.* **LO CERTIFICO.**

  
**HOLGER ANÍBAL CAPA SANTOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**GERENTE GENERAL**  
**CIMACYT CIA. LTDA.**



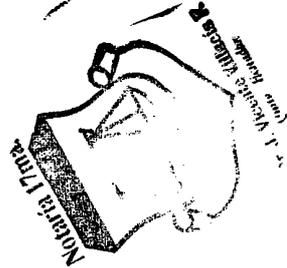
Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó ante el Notario Titular, la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día veinte y cuatro de agosto del dos mil diez.-



DR. JOSE VICENTE VILLACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO (S)



Notaria 17

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.



NOTARIA  
PRIMERA



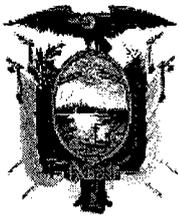
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES MATEMATICAS APLICADAS A LA CIENCIA Y TECNOLOGIA CIMACYT CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 17 de Febrero de 1989.-

Quito, 27 de Agosto de 2010.-

**Dr. David Maldonado Viteri,**  
**Notario Primero Suplente del Cantón Quito**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 664 del Registro Mercantil de seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 1312, Tomo 120, correspondiente a la Compañía "CENTRO DE INVESTIGACIONES MATEMÁTICAS APLICADAS A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA CIMACYT CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de septiembre del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



mn.-

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de  
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL  
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me  
fue presentada.

Quito,

17 0 SET. 2010

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

*[Handwritten signature]*

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyrts y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V

